



AUTORIZA TRATO DIRECTO Y APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN EL MARCO DE FERIA SUMMER FANCY FOOD SHOW 2017, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE NUEVA YORK, ESTADOS UNIDOS.

Nueva York, 19 de junio de 2017

RESOLUCIÓN EXENTA NUEVA YORK N°026/2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda, de 2004; la Ley N°20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en la Partida 06, Capítulo 02, del Programa 02, Promoción de Exportaciones, Subtítulos 22 y 29, Glosa 05, el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Exenta N°J-436, de 13 de abril de 2017, que suspende aplicación de resoluciones que indica, y aprueba instrucciones para las contrataciones en el exterior; y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en adelante e indistintamente DIRECON, debe realizar permanentemente diversos procesos de compras y contrataciones públicas, los que están regulados por la Ley N° 19.886 y su Reglamento.
2. Que, para el cumplimiento de sus funciones, especialmente aquella de colaborar, dentro del contexto de la política económica que fija el Gobierno, al desarrollo exportador del país a través de la promoción, diversificación y estímulo del proceso exportador y la internacionalización de las empresas chilenas, DIRECON ha desarrollado, por medio de la Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente PROCHILE, una estrategia de apoyo a la imagen exportadora del país, consistente y coherente con las diversas campañas de promoción que se están llevando a cabo en el exterior por los distintos sectores económicos, que potencie la imagen de los productos, procesos y servicios nacionales en el exterior.
3. Que, en el contexto anterior, PROCHILE participará en Feria Summer Fancy Food Show 2017, a realizarse en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos, y en lo que se necesitará contratar el servicio de transporte de pasajeros.
4. Que, PROCHILE, para los efectos señalados en el considerando precedente, y a través de la Oficina Comercial en Nueva York, Estados Unidos, ha estimado necesaria la contratación del servicio de transporte de pasajeros de la delegación chilena en el marco de la Feria Summer Fancy Food Show 2017.
5. Que, la Ley N°20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en el Programa 02, Promoción de Exportaciones, Glosa 05, estableció que los contratos administrativos que el Ministerio de Relaciones Exteriores y sus servicios dependientes y relacionados celebren con personas naturales o jurídicas extranjeras o con chilenos residentes en el exterior, que deban ejecutarse fuera del territorio nacional, tales como contratos de suministro de bienes muebles, de prestación de servicios o de ejecución de acciones de apoyo, no les será aplicable la obligación de desarrollar los procesos de compras utilizando



el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración como, asimismo, la de contratar con personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro de Proveedores, a los cuales se refiere la ley N° 19.886 y su reglamento, debiendo presentarse como mínimo tres cotizaciones de diferentes proveedores, salvo en los casos que prevé el artículo 8° inciso final de la mencionada ley o que el monto de la contratación sea inferior al equivalente de 150 UTM.

6. Que, en la citada Glosa 05, se establece además la obligación de resguardar debidamente los principios de eficiencia, transparencia, publicidad, impugnabilidad, igualdad y no discriminación arbitraria en los contratos administrativos que se celebren en el exterior, tomando en consideración, entre otros, los factores idiomáticos, culturales y de orden jurídico existentes en el exterior.
7. Que, en atención a lo anterior y al tenor de los términos de referencia que en este acto se aprueban, se hace necesario contratar los servicios de “Freedy Rojas LLC”, ya que otorga condiciones adecuadas con los términos de referencia precio, disponibilidad y se encuentra en condiciones de prestar los servicios requeridos por la Institución.
8. Que, el inciso 1° del artículo 63, del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, establece que podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las adquisiciones menores a 100 UTM. De la misma forma podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las contrataciones superiores a 100 UTM e inferiores a 1000 UTM, cuando se trate de bienes o servicios estándar de simple y objetiva especificación.

RESUELVO:

I.- AUTORIZÁSE contratar directamente con “Freedy Rojas LLC”, N° de identificación 044836709, con domicilio 12236 Sw 210th St., Miami, FL 33177-5730, Estados Unidos, el servicio de transporte de pasajeros, por un monto de U\$900.- (Novecientos dólares de los Estados Unidos de América), impuestos incluidos y costos asociados.

II.- APRUEBANSE los siguientes Términos de Referencia que sirvieron de base para elegir al proveedor con quien contratar:

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN LA CIUDAD DE NUEVA YORK, ESTADOS UNIDOS

Antecedentes:

Para el cumplimiento de las funciones de la Oficina Comercial de Chile en Nueva York, Estados Unidos y en el marco del evento Feria Summer Fancy Food Show 2017, a realizarse en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos, desde los días 25 al 27 de junio de 2017, se requiere de la contratación del servicio de transporte de pasajeros durante el mencionado evento.

Requerimientos:

Servicio de transporte de pasajeros de acuerdo al siguiente itinerario:

- 24 de junio de 2017, 2 SUVs para transporte de PYMES de aeropuerto JFK a Manhattan.
- 25 de junio, 1 SUV para transporte de Director de ProChile de aeropuerto a Manhattan.
- 26 de junio, 3 SUVs para transporte de empresarios a evento de Networking.
- 27 de junio, 2 SUVs para transporte de PYMES de Manhattan a aeropuerto de La Guardia.
- 28 de junio, 1 SUV para transporte de Director de Manhattan al Aeropuerto.



Monto máximo total:

El valor máximo total a pagar es el equivalente a US\$1.000.- (Mil dólares de los Estados Unidos de América) impuestos incluidos y costos asociados.

III.- EMÍTASE Orden de Compra en los siguientes términos:

ORDEN DE COMPRA NUEVA YORK N° 026/2017	
NOMBRE:	Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales
RUT:	70.020.190-2
DIRECCION:	600 Third ve, 28th Floor, suite 2808ª, New York, NY 10016, Estados Unidos.
TELEFONO:	1-212-2073266
FAX:	1- 212-2073649
FECHA ENVIO OC:	Junio de 2017
SEÑOR (ES):	Freddy Rojas LLC.
N° IDENTIFICACIÓN:	044836709
DIRECCIÓN:	12236 Sw 210th St., Miami, FL 33177-5730, Estados Unidos.
DIRECCION DE ENVIO FACTURA:	600 Third ve, 28th Floor, suite 2808ª, New York, NY 10016, Estados Unidos.
FORMA DE PAGO:	Cheque, transferencia electrónica o efectivo.
NOMBRE BIEN O SERVICIO:	Servicios de transporte de pasajeros.
CANTIDAD:	Según lo dispuesto en los Términos de Referencia y lo ofertado por la entidad "Freddy Rojas LLC".
ESPECIFICACIONES Y VALOR TOTAL POR LOS SERVICIOS:	<p>SERVICIOS A PRESTAR POR "FREDDY ROJAS LLC".</p> <p>1. REQUERIMIENTOS GENERALES DEL SERVICIO</p> <p>Para el cumplimiento de las funciones de la Oficina Comercial de Chile en Nueva York, Estados Unidos y en el marco del evento Feria Summer Fancy Food Show 2017, a realizarse en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos, desde los días 25 al 27 de junio de 2017, se requiere de la contratación del servicio de transporte de pasajeros durante el mencionado evento.</p> <p>2. REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DEL SERVICIO</p> <p>Servicio de transporte de pasajeros de acuerdo al siguiente itinerario:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 24 de junio de 2017, 2 SUVs para transporte de PYMES de aeropuerto JFK a Manhattan. • 25 de junio, 1 SUV para transporte de Director de ProChile de aeropuerto a Manhattan.

	<ul style="list-style-type: none"> • 26 de junio, 3 SUVs para transporte de empresarios a evento de Networking. • 27 de junio, 2 SUVs para transporte de PYMES de Manhattan a aeropuerto de La Guardia. • 28 de junio, 1 SUV para transporte de Director de Manhattan al Aeropuerto. <p>VALOR TOTAL: El monto total a pagar es de U\$900.- (Novecientos dólares de los Estados Unidos de América), impuestos incluidos y costos asociados.</p>
<p>OBSERVACIONES:</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1) La aceptación de la presente Orden de Compra implica que ni el representante legal de “FREDDY ROJAS LLC”, ni dicha sociedad, se encuentran en la situación prevista en el artículo 4º inciso 6º de la Ley N° 19.886. (si es persona natural poner el nombre y borrar lo referido a la persona jurídica y su representante legal) 2) Los pagos se realizarán a través de cheque, transferencia electrónica o efectivo, siempre que se hayan cumplido los siguientes hitos y condiciones: <ol style="list-style-type: none"> a) una vez que se haya prestado la totalidad de los servicios contratados; b) que la Contraparte Técnica haya certificado la conformidad de los servicios prestados; c) dentro de los 30 días siguientes a la recepción, de la respectiva factura correctamente emitida; 3) El pago podrá efectuarse a través de cheque, transferencia electrónica o efectivo, para lo cual “FREDDY ROJAS LLC” deberá informar el banco, número de cuenta y demás datos que sean necesarios para girar los fondos.

IV. DÉJESE establecido que de conformidad a lo preceptuado en el artículo 7º, letra e), de la Ley N° 20.285, sobre Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado, el representante legal y único dueño de la entidad denominada “Freddy Rojas LLC.” es don Freddy Rojas.

V. NOTIFÍQUESE la presente resolución por escrito a la entidad “Freddy Rojas LLC.” ya individualizada.

VI. IMPÚTESE el gasto que demande el contrato que se aprueba por esta resolución, al Programa 02, Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 007, del presupuesto en moneda extranjera de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, vigente para el año 2017.



VII. **PUBLÍQUESE** esta resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley 20.285.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

Mauricio Banchieri Carter
Jefe Oficina Comercial en Nueva York, Estados Unidos

Distribución:

1. Oficina Comercial de Chile en Nueva York, Estados Unidos (escáner).
2. Subdepartamento América del Norte, Central y Caribe.
3. Sección Operación Red Externa.
4. Subdepartamento Compras y Contrataciones.
5. Archivo.